

# Boletín de Inscripción.

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI.: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

A efectos de formalización del Seguro, es necesario adjuntar fotocopia del D.N.I.

**IMPORTANTE:** Adjuntar Certificado Médico

Indicar la localidad de impartición:

HINOJAL

BROZAS

¿Dispone de alguna otra titulación?

Primeros Auxilios Acuáticos.

Otras. \_\_\_\_\_

¿Para qué Entidad Ayuntamiento o Empresa trabaja?

¿Qué otras funciones desempeña?

¿En qué otra Actividad Formativa (Cursos), estaría dispuesto a participar, o estima conveniente organizar en la Comarca relacionada o no con este área?

## IMPORTANTE

Remitir este boletín debidamente cumplimentado, por vía fax, a TAGUS.  
927 291 109 y 927 291 103.



## Curso de Carné de Responsable de Mantenimiento de Piscinas de Uso Colectivo

Brozas e Hinojal

8, 9, 10 y 11 de junio de 2009



Asociación  
para el desarrollo  
integral del  
Tajo-Salor-Almote

Centro de Desarrollo Rural

C/ Nisa 2-A

10190 Casar de Cáceres

Tlfo. y Fax: 927 291 109 - 927 291 103



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural



M.A.R.M.

Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino

COLABORAN:

Excmo. Ayuntamiento  
de Brozas

Excmo. Ayuntamiento  
de Hinojal

# Curso para la Obtención del Carné de Responsable de Mantenimiento de Piscinas de Uso Colectivo.

## Antecedentes

El D. 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su art. 43 la figura de Responsable de mantenimiento de piscinas de uso colectivo, como el encargado de mantenimiento de sistemas de depuración, limpieza y desinfección, y deberá realizar y supervisar las operaciones de adición de productos, manipulación de bombas, control y/o limpieza de los filtros y, en general, el buen funcionamiento de los sistemas de depuración.

El presente Curso establece los objetivos, el plan de formación y recursos, con el fin de divulgar la más completa y actualizada información a los profesionales que actúan en este tipo de instalaciones. Todo ello de conformidad con la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 26 de octubre que regula reglamentariamente los criterios para la obtención del carné de responsable de mantenimiento de piscinas expedido por la Junta de Extremadura.

## Objetivos

El presente curso pretende que todo el personal que trabaje en operaciones de mantenimiento de una piscina de uso colectivo pueda acreditar su formación como lo establece la Orden de 26 de octubre de 2005. Para ello una vez superado el curso cada alumno recibirá un certificado homologado por la Junta de Extremadura y válido en todo el territorio nacional que le permitirá trabajar en el mantenimiento de piscinas de uso colectivo.

Profesorado CRUZ ROJA ESPAÑOLA

## Contenidos

- 1.- Aspectos sanitarios
- 2.- Piscina de uso colectivo
- 3.- Criterios generales de limpieza y desinfección.  
Tipos de sustancias utilizadas
- 4.- Riesgos laborales
- 5.- Criterios de calidad del agua del vaso
- 6.- Sistemas de entrada y salida de agua.
- 7.- Depuración.
- 8.- Prácticas
- 9.- Evaluación.

## Destinatarios

- ✍ Trabajadores en activo de los Ayuntamientos de la comarca.
- ✍ Empresas y/o personas vinculadas con el Sector Turístico.
- ✍ Persona interesadas en la obtención de dicho carné.

## Duración y

## Lugar de Impartición.

BROZAS E HINOJAL (Piscinas Municipales)  
8, 9, 10 y 11 de junio de 2009. (18 horas lectivas)  
Horario: de Lunes a Miércoles de 17 a 22 horas (Casa de Cultura) y jueves de 9 a 13 horas (Prácticas en la Piscina Municipal).

## Inscripción y Selección

- Plazo de inscripción: hasta el 4 de junio de 2009.
- Los boletines de inscripción debidamente cumplimentados, deberán ser entregados en la sede de TAGUS ( C/ Nisa, 2-A, 10190 Casar de Cáceres) o enviados vía fax (927 291 103), acompañados de fotocopia del DNI.
- **IMPORTANTE:** Es necesario adjuntar **CERTIFICADO MÉDICO**
- El día 5 de junio, TAGUS publicará la relación de participantes admitidos en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos y Agencias de Desarrollo Local, y en la web [www.tagus.net](http://www.tagus.net)

## Titulación

- TAGUS expedirá un Título de aprovechamiento a los alumnos que alcancen los objetivos propuestos.